CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PALMIRA

CONTRATISTA: FUNDACIÓN HOGAR CRISTO RESUCITADO con NIT No. 900196090-9

OBJETO: OTROSI AL CONVENIO No. MP-C-SIS-024-2025

La suscrita CATHERINE FILIGRANA MAZUERA**, SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL,** en ejercicio de la delegación otorgada mediante Decreto 584 del 05 de Junio del 2024, por Alcalde Municipal quien obra en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la Normatividad Legal vigente que reglamenta el proceso Contractual Administrativo, específicamente lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la administración pública; Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, a través de la presente comunicación y cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80/93, Decreto 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra el señor JOAQUIN ALBERTO GÓMEZ RENDÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 8.464.433 representante legal de FUNDACIÓN HOGAR CRISTO RESUCITADO con NIT 900196090-9 y quien en adelante se denominará **EL ASOCIADO**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI** de prórroga y adición al **CONVENIO MP-C-SIS-024-2025**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el CONTRATANTE y el CONTRATISTA suscribieron el Convenio Nº MP-C-SIS-024-2025, el día 25 de abril de 2025, cuyo objeto es "*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR*", por un valor total la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($67.028.310).**

Aportes por parte de la Secretaría de Integración Social de la Alcaldía de Palmira: **CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($46.030.680)** incluidos todos los tributos costos directos e indirectos a que haya lugar con ocasión de la celebración y ejecución del convenio.

Aporte de la ESAL aportará en especie el equivalente a **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($20.997.630),** lo que equivale al 31.33% del valor total del convenio. **Forma de los Desembolsos**

El valor del aporte del Municipio de CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($46.030.680), será desembolsado de la siguiente manera:

Se realizarán desembolsos de cuotas parciales, previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor, a la presentación del informe de avance técnico y financiero que verifique el avance real y efectivo en dicho tiempo de ejecución y de acuerdo al cumplimiento del cronograma, así como certificación del pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales. Para efectos de los desembolsos la alcaldía de Palmira verificará que el asociado acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar. El asociado sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el convenio. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del convenio, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación de este, los cuales serán a cargo del asociado.

PARÁGRAFO I: El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo esta exclusiva para el Convenio. El Municipio de Palmira— Secretaría de Integración Social, realizará el aporte correspondiente, con el cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones y requisitos establecidos en el estudio previo, la invitación, la propuesta y en el convenio, para ello los valores a cancelar se revisarán y ajustarán, sin que estos excedan el costo unitario y total pactado; se tendrá en cuenta el servicio real prestado, por lo que el asociado deberá presentar dentro de las fechas estipuladas los documentos que certifiquen el cumplimiento de las actividades, junto con los respectivos soportes antes de cada desembolso.

En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Secretaría de Integración Social, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada la condición de realizar el aporte.

Los recursos entregados por la Secretaría de Integración Social deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

EL ASOCIADO se compromete a cumplir con los principios y criterios de austeridad y eficiencia del uso de recursos públicos contenidos en las normas presupuestales y sujetará su informe de ejecución y financiero a éstas y a las normas especiales que rigen el convenio de asociación.

Además, para cada desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos:

1. Cuenta de cobro y/o documento equivalente que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso.
2. Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3. Certificación de recibo o informe expedido por el supervisor del convenio y que constan en la cuenta de cobro.
 4.Deberá presentar igualmente el informe de actividades

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del convenio no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad. Si por causa del retraso del ASOCIADO en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el ASOCIADO no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

El APORTE DEL ASOCIADO se efectuará a medida que se ejecute el convenio, de conformidad con lo señalado en la propuesta.

2) Que el día 30 de abril de 2025, el supervisor del contrato y el contratista celebraron el acta de inicio el cual daría inicio a la ejecución al Convenio N° MP-C-SIS-024-2025 con un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2025**.**

3) Que el Contrato N° MP-C-SIS-024-2025 se ha venido ejecutando en debida forma; desarrollo contractual que se acredita con los informes propios del CONTRATISTA y los informes de supervisión a satisfacción presentados por el Supervisor del contrato**.**

4) Que a la fecha el contrato se ha ejecutado en un (87.5%) y han sido cancelados al contratista (diligenciar el valor pagado a la fecha) quedando pendientes por ejecutar la suma de (diligenciar valor pendiente por cancelar)

5) Que según informe de fecha 29 de diciembre de 2025 del funcionario LUZ ELENA SANDOVAL ÁLVAREZ – Subsecretaria de Desarrollo e inclusión de la Secretaría de Integración Social del Municipio de Palmira, en su calidad de supervisora del contrato informó que se requiere ***adición y prorroga al convenio No. MP-C-SIS-024-2025.***

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Esta solicitud de prórroga y adición en tiempo y dinero, se sustenta en poder garantizar la continuidad de la atención integral a las personas mayores en condición de vulnerabilidad es prioritaria. La extensión del plazo y del recurso es esencial para que los centros de bienestar, sin ánimo de lucro, sigan proporcionando servicios vitales como: (Alimentación, salud básica y actividades recreativas).

Disponemos del recurso económico necesario, proveniente del Fondo de la Estampilla Pro Adulto Mayor, ***Comprobante de Vigencias futuras No 32***. Proyecto: Mejoramiento en la calidad de vida de las personas mayores en estado de vulnerabilidad del Municipio de Palmira, para cubrir el costo de la prórroga y así garantizar la ininterrupción del servicio a esta población. Vale aclarar que la finalidad de éste recurso es apoyar estos Centros de Bienestar.

Que el día 22 de diciembre de 2025 se notificó al señor JOAQUIN ALBERTO GOMEZ RENDON quien actúa como representante legal de la FUNDACIÓN HOGAR CRISTO RESUCITADO acerca de la intención de adición y prorroga al convenio No MP-C-SIS-024-2025, donde se le solicita lo documentos correspondientes para darle continuidad al otrosí y a su vez oficio de aceptación

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

La Corte Constitucional se ha pronunciado frente a la modificación de los contratos estatales en el siguiente sentido: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplos los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata}, continua y adecuada prestación", entre otros". (Sentencia C-300 de 2012).

Aunado a lo anterior, se destaca lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a este mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de varias, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado". (Radicación No. 1.952 11001-03-06-000-2009-00033-00).

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Es fundamental precisar que esta prórroga contempla adición presupuestal del aporte del Municipio de Palmira de recurso de la Estampilla Pro adulto mayor, por valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($15.343.548), correspondiente al periodo de la adición de los meses de Enero— Febrero y Marzo 2026; Y teniendo en cuenta la oferta económica del proceso de selección el aporte de la Alcaldía corresponde a los ítems del 1 al 6 y con el fin de continuar con el otro si en tiempo y valor, la ESAL debe realizar el aporte equivalente al 31.33% del total del convenio lo que corresponde a SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($6.999.210) en especie lo cual corresponde a los ítems del 7 al 10, respetando las reglas establecidas en el Decreto 092 de 2017.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÌA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÒN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR		CANTIDAD DE BENEFICIARIOS POR MES	PRECIOS DE REFENCIA	VALOR APORTE ALCALADIA MUNICIPAL DE PALMIRA		VALOR APORTE ESAL		% APORTE	INDICAR SI ES EN ESPECIE, DINERO O MIXTO
ITEM	DESCRIPCIÒN			Valor Unitario por Mes	Valor Total Mes	Valor Unitario por Mes	Valor Total Mes		
1	SERVICIO DE ALIMENTACION	10	$ 325.315	$ 325.315,00	$ 3.253.150,00		$ 0,00	0,00%	
2	BIOSEGURIDAD PARA BENEFICIARIOS Y COLABORADORES		$ 12.508	$ 12.507,60	$ 125.076,00		$ 0,00	0,00%	
3	ELEMENTOS DE ASEO PARA MANTENIMIENTO DE CBA		$ 30.305	$ 30.305,00	$ 303.050,00		$ 0,00	0,00%	
4	ELEMENTOS DE ASEO PARA BENEFICIARIOS		$ 57.804	$ 57.804,00	$ 578.040,00		$ 0,00	0,00%	
5	ELEMENTOS DE ENFERMERIA		$ 30.061	$ 30.061,00	$ 300.610,00		$ 0,00	0,00%	
6	RECREACION Y OCUPACION DEL TIEMPO LIBRE		$ 55.459	$ 55.459,00	$ 554.590,00		$ 0,00	0,00%	
7	REVISOR FISCAL Y CONTADOR		$ 71.166		$ 0,00	$ 71.166,00	$ 711.660,00	9,56%	ESPECIE
8	SERVICIOS PUBLICOS		$ 9.720		$ 0,00	$ 9.720,00	$ 97.200,00	1,31%	ESPECIE
9	SECRETARIO		$ 63.377		$ 0,00	$ 63.377,00	$ 633.770,00	8,51%	ESPECIE
10	COORDINADOR		$ 89.044		$ 0,00	$ 89.044,00	$ 890.440,00	11,96%	ESPECIE
VALOR TOTAL POR MES		**1**	**$ 744.759**		**$ 5.114.516,00**		**$ 2.333.070,00**	**31,33%**	
VALOR TOTAL MESES CONVENIO		**3**			**$ 15.343.548,00**		**$ 6.999.210,00**		
VALOR TOTAL CONVENIO							**$ 22.342.758,00**		

Descripción	**Valor contrato**	**Valor máximo a adicionar**	**Adición**	**porcentaje adición**
Aporte Alcaldía	$46.030.680	$23.015.340	$15.343.548	33.3%
Aporte ESAL (EN ESPECIE)	$20.997.630	$10.498.815	$6.999.210	31.33%
TOTAL	**$67.028.310**	**$ 33.514.155**	**$22.342.758**	

Por las razones técnicas y económicas expuestas, se justifica la solicitud de una prórroga en tiempo y dinero, hasta el 31 de marzo de 2026 para el Convenio MP –C-SIS-024-2025

Esta medida es imprescindible para garantizar la continuidad de la atención integral a la población adulta mayor en condición de vulnerabilidad en el Centro de Bienestar. De esta forma, se asegura la plena ejecución del objeto contractual y la entrega oportuna de los beneficios a los adultos mayores y los entregables de las actividades realizadas en el marco del convenio suscrito.

Que, se acuerda las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. - **PRORROGAR Y ADICIONAR** el contrato No. MP-C-SIS-024-2025 suscrito entre el Municipio de Palmira y **la FUNDACIÓN HOGAR CRISTO RESUCITADO** y cuyo objeto es:"*AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR*" **,** de acuerdo al informe de supervisión de fecha 29 de diciembre de 2025

SEGUNDA.- VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL Y FORMA DE PAGO: MODIFICAR la cláusula QUINTA del contrato MP-C-SIS-024-2025, adicionando al valor del contrato la suma de VENTIDOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS COP ($22.342.758), distribuidos de la siguiente manera:

Aporte Alcaldía Municipal de Palmira de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($15.343.548), incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones

Aporte asociado SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($6.999.210) en especie lo cual corresponde a los ítems del 7 al 10, respetando las reglas establecidas en el Decreto 092 de 2017.

Para el cumplimiento de las metas y fines del presente Convenio se establece como valor total la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESENTA Y OCHO PESOS PESOS M/CTE ($89.371.068)**

Parágrafo: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se cancelará en cuotas parciales**,** previo visto bueno del supervisor

TERCERA. - **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: MODIFICAR la cláusula SEXTA del contrato MP-C-SIS-024-2025, la cual quedará así:

El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de marzo de 2026; previa inicio en la plataforma secopii y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. Así como la aprobación de las garantías

presentadas por el contratista a favor de la entidad contratante, como requisito de ejecución del contrato de acuerdo con la ley 80 de 1993 artículo 41 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

CUARTA. – **APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** MODIFICAR la cláusula OCTAVA del contrato MP-C-SIS-024-2025, la cual quedará así:

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. Las erogaciones que se causaren con cargo a los rubros que se relacionan a continuación y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1126 del 17/ 02/2025 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a la presente vigencia fiscal,

CCPET	NOMBRE	CPI	CENTRO COSTOS	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4104008	1153-SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	379-R/B ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	61.146.200,00

Proyecto: 2400045-MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA

BPIN: 2024765200061

COD ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	NOMBRE INSUMO	VALOR
2	APOYAR A LOS CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR QUE BRINDEN ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	Servicios para la comunidad, sociales y personales	61.146.200,00

TOTAL ACTIVIDADES POR CCPET	
2.3.2.02.02.009	61.146.200,00

La adición se pagará con cargo al Comprobante de vigencias futuras No. 32 del 26/11/2025

República de Colombia
MUNICIPIO DE PALMIRA
Nit 8913800073

Comprobante de Vigencias Futuras No. 32

Fecha expedición 26/11/2025 Fecha vencimiento 31/12/2025 Valor Total **$147.681.609,00**

Son: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS MCTE.**

OBJETO: VIGENCIA FUTURA ORDINARIA – " AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ESTADÍA Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE UN CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR"_VIGENCIA 2026

DETALLE PRESUPUESTAL	
RUBRO : 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
PROYECTO 2400045	MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PALMIRA
CPI 4104008	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
DEPENDENCIA 1153	SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
FUENTE DE FINANCIACIÓN	379 – RECURSOS DE BALANCE ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

Dada en Palmira el día 26/11/2025

MARIA EUGENIA FIGUEROA VELEZ
SECRETARIA DE HACIENDA

QUINTA.- ACTUALIZACIÓN DE AMPAROS: El contratista se compromete a ampliar los amparos exigidos en el Convenio No. MP-C-SIS-024-2025, conforme la presente adición y prórroga.

SÉPTIMA.- DECLARACIÓN: Las partes declaran que la presente modificación contractual no afecta el equilibrio económico del contrato ni genera valores adicionales a favor del contratista, este último renuncia a cualquier reclamación al respecto.

OCTAVA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Las demás cláusulas del contrato original conservan plena vigencia en cuanto no se opongan a la presente modificación.-.

Dada en Palmira, a través de la plataforma SECOPII.